

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de marzo de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-14.0855 - el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.706 el 6 de abril de 1990.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la selección de todo tipo de personal para las diversas ramas de la industria y el comercio. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista, representante, personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Se dedicará a la colocación de empleados en las empresas que le solicitaren sea por tiempo temporal o indefinido, así mismo su personal podrá prestar sus servicios en las empresas que así lo requiera. Para dar cumplimiento con su objeto, la compañía podrá importar, exportar, vender y administrar sus bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse, que tengan relación con su objeto, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario

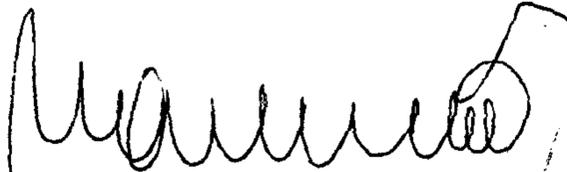
S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----
S/1.500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Primer Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

ci

0300

Guayaquil, 9 de abril de 1990



Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)